ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.147/2022

Que mediante Resolución de esta Alcaldía, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil el día 9 de abril de 2022, a las 12,30 horas, en este Ayuntamiento, de los contrayentes, NIF 80.152.403W y NIF 45.888.155G, en el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Cobos Castilla.

Y lo anterior de conformidad al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local. 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, 6 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.